



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 18 de octubre de 2017

RESOLUCION CAGyMJ N° 149/2017

VISTO:

La Res. CM N° 176/2017 y Res. Presidencia CM N° 1035/2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CM N° 176/2017 el Plenario de Consejeros ratificó la Resolución de Presidencia CM N° 1035/2017.

Que dicha resolución de presidencia aprobó la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la cuadragésima cuarta (44°) Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2018, mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión, promoción y concientización.

Que asimismo, la Resolución de Pres. CM N° 1035/2017 encomendó la coordinación y organización de la participación del Consejo en la Dirección de Calidad Institucional y dio intervención a esta Comisión atento el contenido económico de la actividad aprobada.

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que el art. 38 de la ley 31 dispone que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la cuestión en debate implica un acto de disposición de recursos presupuestarios motivado por el gasto que demande la organización de la participación del Consejo en la Feria Internacional del Libro, resultando la Comisión competente.

Que el Plenario consideró exitosas las participaciones del Consejo en la Feria Internacional del Libro, y ratificó que uno de los principales propósitos allí perseguidos es dar a conocer, promocionar y difundir la estructura, actividades, servicios y composición de este Poder Judicial. Por ello, aprobó una nueva participación del Organismo en dicho evento, delegando en la Dirección de Calidad Institucional su coordinación y organización, y dando



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

intervención a esta Comisión en orden a los gastos que deberán afrontarse.

Que mediante Res. CM N° 118/2017 se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto 2018, el cual prevé el gasto que demandará la participación del Consejo en la próxima Feria Internacional del Libro. Por lo tanto, nada impide aprobar los gastos que ello comprenda.

Que con el fin de agilizar las gestiones relativas a la organización de dicha participación, corresponde delegar en la Dirección de Calidad Institucional la autorización de los gastos hasta la suma de Pesos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve (\$ 99.999.-), y encomendar al Coordinador General del Centro de Planificación Estratégica, en su carácter de superior jerárquico, la autorización de los gastos que superen dicho monto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

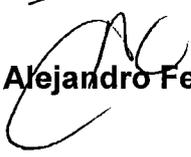
Artículo 1º: Aprobar los gastos que demande la organización y participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la 44º Feria Internacional del Libro.

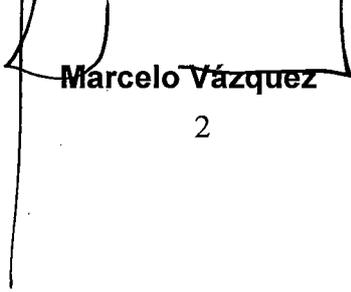
Artículo 2º: Encomendar a la Dirección General de Calidad Institucional la autorización de los gastos aprobados en el Artículo 1º por hasta un monto de Pesos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve (\$ 99.999).

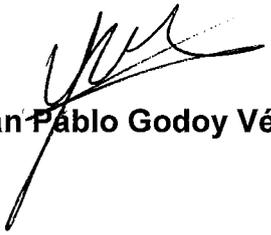
Artículo 3º: Encomendar al Coordinador General del Centro de Planificación Estratégica la autorización de gastos que superen el monto dispuesto en el Artículo 2º.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Calidad Institucional y al Coordinador General del Centro de Planificación Estratégica, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 1451/2017


Alejandro Fernández


Marcelo Vázquez


Juan Pablo Godoy Vélez